



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **186** DE 2018

( 30 ENE 2018)

Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2018

La RECTORA de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y 027 de 3 de noviembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

### CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (**Estatuto Anticorrupción**) expedida por la Secretaria de Transparencia y la Presidencia de la República, cita que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otros aspectos, el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, los lineamientos para racionalizar los trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, correspondiendo al Programa Presidencial de modernización, eficacia, transparencia y lucha contra la corrupción. De igual manera la entidad deberá señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción.

Que de acuerdo a lo contemplado en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 (**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**), todo sujeto obligado deberá "Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011".

Que el Artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 expedida por el Congreso de la República, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, establece que "*Las entidades de la administración pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas, cumpliendo con los lineamientos del manual único de rendición de cuentas, la cual deberá ser incluida en el plan anticorrupción y de atención a los ciudadanos. La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, los lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencias públicas, y otras formas permanentes para el control social*".

En consecuencia, la Rectora.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adoptar el **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** para la vigencia 2018 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICACIÓN.** El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, será publicado en la página web de la Universidad, link: planes y proyectos.

**ARTÍCULO TERCERO. – RESPONSABILIDAD.** En consonancia con el Artículo 4 del Decreto 2641 de 17 de diciembre de 2012 expedido por la Presidencia de la República, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, *“La máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente porque se implemente debidamente las disposiciones contenidas en el documento de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*

**ARTÍCULO CUARTO. – MONITOREO.** La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de conformidad con el documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”, establece que el Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y los responsables de cada componente, realizarán el monitoreo y la evaluación de las actividades contempladas al interior del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**ARTÍCULO QUINTO. – SEGUIMIENTO.** Según lo estipulado en artículo 5 del Decreto 2641 de 17 de diciembre de 2012 (por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011), expedido por la Presidencia de la República, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la oficina de Control Interno de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

**PARÁGRAFO:** El seguimiento que realizará la oficina de Control Interno a las dependencias que tienen a cargo acciones dentro del plan, se realizará tres (3) veces al año y se publicará en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO SEXTO. –** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución 182 de 31 de enero de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

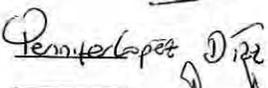
Expedido en Bogotá D.C., a los **30 ENE 2018**

**LA RECTORA,**

  
**OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR**

Elaboró: Yennifer López Díaz  
Revisó: Gabriel H. Pinzón Gutiérrez

Profesional Oficina Planeación, S y D  
Jefe Oficina Planeación, S y D

  
**Yennifer López Díaz**





**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**OFICINA DE PLANEACIÓN SISTEMAS Y DESARROLLO**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**BOGOTÁ, ENERO 2018**

## 1. JUSTIFICACIÓN

Mediante el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Capítulo VI Políticas institucionales y pedagógicas, se estableció que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar un conjunto de estrategias que permitan luchar contra la corrupción y mejorar la atención al ciudadano a través de cuatro componentes que apoyen el control de la gestión y permitan hacer más eficiente, transparente y pública la función administrativa.

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, Estrategia de Rendición de Cuentas, establece que las entidades de la Administración Pública Nacional y Territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.

Que de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

En cumplimiento del Estatuto Anticorrupción y en concordancia con el principio de transparencia establecido en el Proyecto Educativo Universitario (Acuerdo No. 39 de 2013), la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018, el cual se constituye en una de las herramientas para el control de la gestión institucional y un documento de consulta para la ciudadanía y grupos de interés de la institución en general.

La formulación del Plan se elaboró a partir de las acciones propuestas en los componentes: Mapa de Riesgos de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano y acceso a la información, tomando como referencia el documento elaborado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República "*Estrategias para construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*".

El documento representa no solo el cumplimiento de la normatividad en comento, sino también una decidida intención de las directivas de la Universidad de articular las herramientas para combatir la lucha contra la corrupción en la administración pública a través de la operacionalización de acciones concretas al interior de la entidad.

## 2. OBJETIVOS Y ALCANCE

### 2.1 OBJETIVO GENERAL:

Establecer estrategias al interior de la universidad orientadas a la lucha contra la corrupción y mejoramiento continuo en la atención al ciudadano, optimizando el servicio prestado a la comunidad académica y público en general, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Llevar a cabo la fase de Racionalización de Trámites, propuestas para la estrategia Anti trámites.
- Definir acciones para el mejoramiento del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía y grupos de interés de la Institución.
- Definir acciones para el mejoramiento de la atención al ciudadano en procura de fortalecer la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que presta la Universidad.
- Definir acciones para el desarrollo de los lineamientos generales de la política de Acceso a la información.

### 2.3 ALCANCE:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contiene acciones que son transversales a todos los procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la Universidad, por ende, su aplicación es de obligatorio cumplimiento para todos los administrativos, docentes y contratistas que apoyan la función administrativa y académica en la institución.

### 3. MARCO LEGAL

- ❖ **Constitución Política de Colombia**
- ❖ **Documento CONPES 3654 de abril 12 de 2010-** Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos. DAFP- abril 12 de 2013.
- ❖ **Ley 87 de 1993-** Sistema Nacional de Control Interno
- ❖ **Ley 152 de 15 de julio de 1994-** Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- ❖ **Ley 190 de 1995-** Normas para preservar la moralidad en la Administración Pública
- ❖ **Ley 489 de 29 de diciembre de 1998-** (Artículo 18) Establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la Administración Pública. Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de entidades del orden nacional. Se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- ❖ **Ley 734 de 2002-** Código Único Disciplinario
- ❖ **Ley 962 de 2005-** Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- ❖ **Ley 1150 de 2007-** Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- ❖ **Ley 1474 de 2011-** Estatuto Anticorrupción- Se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Art. 73 Plan Anual Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ❖ **Ley 1437 de 2011-** Por la cual se expide el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- ❖ **Ley 1712 de 6 de marzo de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- ❖ **Ley 1757 de 6 de julio de 2015.** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- ❖ **Decreto 1537 de 2001.** Roles de las Oficinas de Control Interno.
- ❖ **Decreto 1599 de 2005.** Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000-2005.Componente administración de riesgos.
- ❖ **Decreto 2623 de 13 de julio de 2009.** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- ❖ **Decreto 2641 de 2012.** Por el cual se reglamentan los Arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

- ❖ **Decreto Ley 019 de 2012-** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ❖ **Decreto 2482 de 3 de diciembre de 2012-** Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- ❖ **Decreto 2693 de 21 de diciembre de 2012-** Por la cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
- ❖ **Decreto 943 de 21 de mayo de 2014.** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno — MEG.
- ❖ **Decreto 1081 de 26 de mayo de 2015.** Por medio de la cual se expide el Decreto Reglamento Único del Sector Presidencia de la República. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- ❖ **Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015.** Por medio de la cual se expide el Decreto Reglamento Único del Sector Función Pública. Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
- ❖ **Decreto de 26 de enero de 2016.** Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- ❖ **Resolución 559 de 10 de mayo de 2011.** Por la cual se reglamenta el Comité de Gobierno en Línea, Anti trámites y Atención Efectiva al Ciudadano.
- ❖ **Resolución 1478 de 4 de octubre de 2012-** Por la cual se actualiza la reglamentación para el trámite del Derecho de Petición y la Atención de quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.
- ❖ **Resolución 1479 de 4 de octubre de 2012-** Por la cual se adopta la guía metodológica para la administración de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones.
- ❖ **Resolución 718 de 19 de junio de 2014-** Actualiza la integración y funciones del Comité Técnico Institucional de Desarrollo Administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

## 4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### 4.1 MISIÓN:

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, dentro de una perspectiva humanística, le apuesta a una educación integral en diversos niveles y modalidades de Pregrado y Posgrado, la cual se fundamenta en los imperativos axiológicos, las demandas sociales y los desarrollos tecnológicos y científicos. En su proceso impulsa la vivencia de valores humanos y ciudadanos que incidan en la formación de profesionales responsables y críticos que se comprometan con los avances del conocimiento, el desarrollo socio-cultural y el cuidado del medio ambiente.

### 4.2 VISIÓN:

Desde la tradición de seriedad, calidad y eficiencia, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se proyecta, en el año 2030, por ser un referente científico y cultural como institución líder en la formación integral de profesionales con sólidos principios éticos, coherentes con las necesidades del país y como una entidad reconocida nacional e internacionalmente por su acreditación de alta calidad, sus elevados índices de movilidad, la visibilidad e impacto de la investigación y los logros sobresalientes en programas de proyección social.

### 4.3 PRINCIPIOS:

- Identidad
- Autonomía
- Apertura
- Calidad
- Transparencia
- Responsabilidad social
- Unidad
- Participación
- Democracia
- Igualdad

#### 4.4 VALORES:

- Compromiso
- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de pertenencia
- Solidaridad
- Tolerancia

#### 4.5 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

“En la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2019, la institución identificó cuatro objetivos estratégicos, que constituyen rutas a través de las cuales logrará el cumplimiento de la Misión y la Visión. Estos son:

- Fortalecimiento de la docencia para la calidad académica;
- Formación para la investigación, innovación, la creación artística y cultural y compromiso con la investigación;
- Fortalecimiento de la proyección social y la extensión universitaria
- Fortalecimiento de la gestión administrativa.

Como parte de los resultados globales que la Universidad espera lograr, se definieron las líneas prioritarias de gestión, las cuales a través de los objetivos estratégicos permiten la operacionalización del Plan”.

## 5. DESARROLLO DEL PLAN

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad se divide en seis componentes relacionados a continuación, cada uno de estos mecanismos de gestión está integrado por el conjunto de acciones o iniciativas que se realizarán durante la vigencia 2018.

- Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción
- Racionalización de Trámites
- Rendición de Cuentas
- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información,
- Iniciativas adicionales.

### 5.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MEJORAMIENTO

#### 5.1.1 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

*"La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, consciente que en el desarrollo de las actividades de todos sus procesos existen riesgos, se compromete a adoptar los mecanismos de control necesarios para la gestión integral, prevención y mitigación de los mismos. Para ello, implementa un sistema de administración de riesgo que tiene como objetivo fortalecer la efectividad estratégica y operativa de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, a través de la identificación, análisis, valoración, control, monitoreo y actualización de los riesgos presentes en el desarrollo del direccionamiento estratégico de la entidad y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.*

Para el desarrollo de la Política se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

- La Guía para la Administración del Riesgo Institucional, la cual ha sido construida con base en la Guía del departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), documento que contiene lineamientos para la identificación, tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos.
- Establecimiento de criterios metodológicos para evaluar la criticidad de los riesgos a partir de la valoración de la probabilidad y el impacto de los mismos en los procesos, así como los niveles de aceptación o tolerancia y su forma de manejo.
- Definición de acciones dirigidas a reducir, evitar, transferir o compartir el riesgo con base en la evaluación. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018 — Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

- Los controles y las acciones contenidas en el plan de manejo deben tener autocontrol por parte de todos los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas en nombre de la institución; de supervisión permanente por parte del líder del proceso y evaluaciones independientes por parte de la Oficina de Control Interno a través del rol establecido frente a la Administración del riesgo”.

### 5.1.2 PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>				
<b>Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción</b>				
<b>Subcomponente</b>	<b>Actividades</b>	<b>Meta o producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha programada</b>
<b>1. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción</b>	Revisar contextos estratégicos de los mapas de riesgos de los procesos para consolidar el institucional.	Documento con contexto estratégico institucional consolidado	Responsable proceso Gestión de Calidad	30/11/2018
	Mantener actualizados los mapas de riesgos de los procesos que tengan incluidos riesgos de corrupción.	Mapas de Riesgos de los procesos actualizados	Responsable de cada proceso	14/12/2018
<b>2. Consulta y divulgación</b>	Sesiones de asesoría y acompañamiento.	10 sesiones de asesoría y acompañamiento	Responsable proceso Gestión de Calidad	30/11/2018
<b>3. Monitoreo y revisión</b>	Monitorear y revisar los riesgos de corrupción de su proceso.	Informe de monitoreo y revisión de riesgos de corrupción.	Responsable de cada proceso que tenga establecidos riesgos de corrupción.	14/12/2018
<b>4. Seguimiento</b>	Realizar seguimiento a los riesgos de corrupción	Informes de Auditoría y/o Seguimiento	Oficina de Control Interno	14/12/2018

### 5.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Con base en las iniciativas de racionalización y automatización de trámites previstas en la normatividad colombiana, particularmente en el Documento CONPES 3292 de 2004, la

Universidad en el desarrollo de sus funciones misionales ha venido avanzando en la intervención de algunos trámites que presta a la comunidad académica y ciudadanía en general, lo cual ha permitido que en la actualidad la institución cuente con los siguientes servicios y trámites en línea:

- Inscripción de estudiantes nuevos
- Trámite para matrícula académica
- Pagos en línea
- Pagos de derechos pecuniarios
- Consulta de catálogo bibliográfico
- Renovación de material bibliográfico
- Consulta de bases de datos bibliográficas
- Sistema de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones
- Registro de trámites en el Suit

Lo anterior ha facilitado que los grupos de interés de la entidad realicen sus trámites de forma más rápida, cómoda y práctica a través del portal web, acercando no solo al ciudadano a la gestión que realizan las áreas si no también permitiéndole ser veedor del servicio que reciben en la misma, a través de canales de comunicación normalizados y confiables.

Así mismo contamos con nuestras certificaciones en línea, en la cual ya podemos realizar el trámite de certificaciones laborales tanto de docentes como funcionarios.

### 5.2.1 PLAN DE ACCIÓN PARA AVANZAR EN LA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 2: Racionalización de Trámites				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
1. Racionalización de Trámites	Racionalización de Dos (2) trámites institucionales	Dos (2) Trámites racionalizados	Secretaria General/ División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales/ Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	14 / 12/2018

### 5.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

El Documento CONPES 3654 de abril 12 de 2010, define la rendición de cuentas como la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

La rendición de cuentas es un proceso continuo y permanente mediante el cual la Universidad informa su actuar a la comunidad. Este proceso se da mediante dos instrumentos: el primero, la Rendición permanente de Cuentas, ejercicio a través del cual la institución pública durante el año, a través de los diferentes planes, actos administrativos, informes y decisiones en general que involucran o afectan a la comunidad universitaria y en algunos casos a la ciudadanía, el segundo, corresponde a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que es el mecanismo a través del cual se convoca a todos los grupos de interés de la entidad y se informa en un espacio abierto, reflexivo y transparente la gestión realizada durante el año; así mismo, se escuchan las propuestas, preguntas y observaciones que los asistentes deseen formular al panel expositor.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta una relación de la información que la entidad durante el año rinde a la comunidad y ciudadanía en general, de forma permanente a través de la página web:

- Proyecto Educativo Universitario –PEU-
- Modelo Pedagógico Institucional –MOPEI-
- Plan de Desarrollo Institucional -PDI
- Plan de Acción Anual –PAA-
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Plan de Bienestar
- Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría
- Plan institucional de gestión ambiental
- Informe de gestión de la Universidad
- Informes de auditoría emitidos por la Oficina de Control Interno
- Estados financieros
- Presupuesto
- Normatividad
- Informe de Gestión Contractual –SIRECI-
- Plan de compras
- Procesos contractuales
- Contratos
- Elecciones de los órganos de representación de la Universidad

- Procedimientos a cargo de cada proceso a través del aplicativo ISODOC
- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

En la Rendición de Cuentas 2015, especialmente se realizaron nuevas oportunidades para dar a conocer más a fondo la Universidad, y fue efectuada por el canal universitario ZOOM, transmitido a nivel nacional y del cual tuvimos 5 operadores de televisión que fueron: claro digital, claro análogo, UNE, ETB y página web ([www.zoomcanal.com.co](http://www.zoomcanal.com.co)). También se emplearon las redes sociales, correo electrónico y chat.

Se realizó un cuadro comparativo 2015 vs 2016, entre asistentes y preguntas:

ITEM	2015	2016	
	1.218	25.738	
Asistentes y/o participantes y/o interacciones	Facebook 605	Facebook 4.354	
	Unicolmayor Radio 66	Unicolmayor Radio 54	
		Canal Institucional	
			Personas presentes en las emisiones 21.140
	Canal ZOOM 547		Vía Streaming 150
			Sitio web (visitas) 27
	Redes Sociales (interacciones) 13		
Preguntas formuladas relacionadas con los temas de rendicuentas	31	11	

### 5.3.1 PLAN DE ACCIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

La Rendición de Cuentas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se realiza una vez al año, con participación de las dependencias adscritas a la Rectoría, Vicerrectoría Académica y Administrativa y se convoca a la comunidad universitaria, a la ciudadanía y representantes de organizaciones civiles.

Este procedimiento pertenece al proceso Fomento a la Participación de los Usuarios, es desarrollado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y se rige de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1049 del 14 de septiembre de 2010.

Para la audiencia pública de rendición de cuentas se define un Reglamento el cual se publica en la página web e incluye los parámetros para el desarrollo, la participación de la sociedad civil y la comunidad universitaria, así como la evaluación del evento.

A continuación, se presenta el plan de acción que se desarrollará durante la vigencia 2018 para llevar a cabo la rendición de cuentas de la institución.

<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>				
<b>Componente 3: Rendición de Cuentas</b>				
<b>Subcomponente</b>	<b>Actividades</b>	<b>Meta o producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha programada</b>
<b>1 Información de calidad y en lenguaje comprensible</b>	Publicar la información Institucional en la Página Web de la Universidad.	Cronograma de fechas Pantallazos Certificación de Webmaster Link donde se encuentra publicada la información	Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo	30/ 04/2018
<b>2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones</b>	Enviar invitaciones a personas naturales y jurídicas	Relación de personas naturales o jurídicas a las cuales se les remite la invitación	Mensajero	30/ 04/2018 30/ 05/2018
	Enviar correos de invitación	Correos masivos del administrador de la red a toda la comunidad	Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo	30/ 04/2018 30/ 05/2018
<b>3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas</b>	Realizar el evento de audiencia pública de rendición de cuentas	Cronograma de fechas Link donde se encuentra publicado el video de la rendición de cuentas	Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo	30/ 05/2018
<b>4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional</b>	Reuniones con el Grupo Interno de Apoyo	Cronograma de fechas	Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo	30/ 05/2018 30/ 06/2018
	Informe y certificación de publicación	Cronograma de fechas Link donde se encuentran publicados todos los soportes de la rendición de cuentas	Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo	30/ 06/ 2018

## 5.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Universidad en el marco del mejoramiento de la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que presta a la población estudiantil y ciudadanía en general, ha venido poniendo en funcionamiento el siguiente conjunto de acciones:

- Designación de una funcionaria con dedicación exclusiva para atender a los usuarios de la Universidad a través del chat, teléfono o consultas presenciales.
- Destinación de un espacio físico para la atención al ciudadano.
- Elaboración de material promocional de los programas académicos de la Universidad.

### 5.4.1 PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para la vigencia 2018, la Institución a través de la Secretaría General y la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales, instancias encargadas del manejo de la atención al usuario, tienen previsto la realización del siguiente plan de acción, el cual se espera fortalezca este mecanismo en la entidad y coadyuve en la aplicación de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano liderada por el Departamento Nacional de Planeación.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 4: Atención al Ciudadano				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
1 Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	Fortalecer el informe trimestral relacionados con las estadísticas de PQRS entregado a rectoría incluyendo información de análisis cualitativo y de comportamiento de otros canales de atención.	Informe de estadísticas de PQRS con análisis cualitativo	Secretaria General/ División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales	15/ 04/2018 15 / 06/2018 15 / 10/ 2018 14/12/ 2018
	Establecer los flujos de comunicación interna y externa en la Universidad	Matrices de Comunicación	División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales / Responsable de cada proceso	14/ 12/ 2018

2. Fortalecimiento de los canales de atención	Actualizar el módulo de atención de Peticiones, Quejas y Reclamos en el aplicativo ISODOC para mejorar el tratamiento de PQRS.	Módulo de atención de PQRS actualizado.	Secretaría General y Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	14/12/2018
	Fortalecimiento de las comunicación a través de las redes sociales	1 Video en todas las redes sociales donde se comunique el estado de avance en las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción (1 por Semestre Académico)	División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales	15 /04/ 2018 18 / 10/ 2018
3. Talento Humano	Sensibilización al personal responsable a la atención al usuario	Listado de asistencia a las capacitaciones (Realizar una por semestre académico)	División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales	30/ 06/ 2018/ 14/ 12/ 2018
4. Normativo y procedimental	Actualizar el manual de atención al usuario	Manual actualizado y publicado en ISODOC	División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales	14 / 12/ 2018
	Actualizar la Guía Institucional de PQRS	Guía Institucional actualizada	Secretaria General	14/ 12/ 2018
	Elaborar el procedimiento para la ventanilla de atención al usuario	Procedimiento actualizado en ISODOC	División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales	30 / 06/ 2018
5. Relacionamiento con el ciudadano	Evaluar la percepción del usuario	Encuestas de opinión aplicadas a los usuarios con el fin de medir el nivel de satisfacción de los usuarios	Responsables de cada procesos que tengan dentro de su planeación contemplado la aplicación de encuestas de opinión	30/ 06/ 2018
	Informe de análisis acerca de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de las	Documento de análisis	División de Promoción y Relaciones	14/ 12/ 2018

	encuestas de opinión a usuarios de la Universidad		Interinstitucionales / SISGECC	
	Caracterizar a los usuarios y demás partes interesadas de la Universidad	Caracterización de los usuarios y demás partes interesadas de la Universidad	División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales	14/ 12/ 2018

## 5.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Universidad en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, ha colocado en página web: [www.unicolmayor.edu.co](http://www.unicolmayor.edu.co) en el link: TRANSPARENCIA, en la dirección: <http://www.unicolmayor.edu.co/nuevo/index.php?idcategoria=239>, la siguiente información:

- Información de la estructura de UNICOLMAYOR

### ESTRUCTURA ORGÁNICA

- Misión – Visión
- Funciones
- Organigrama
- Sedes y horarios

### PRESUPUESTO

- Presupuesto

### NORMATIVIDAD

- Normatividad Institucional

### ADQUISICIÓN Y COMPRAS

- Contratación

### PLANES

- Plan de Desarrollo Institucional PDI 2015 – 2019
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Plan de Acción Anual (P.A.A.)

### MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, NOTIFICACIÓN Y VIGILANCIA PETICIONES, SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS

- Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones

En este sentido, UNICOLMAYOR, se compromete a continuar con la implementación de la Ley 1712 de 2014 y del Decreto 1081 de 2015, y a mantener actualizada la información publicada

en la página web y activos los links que enlazan con otras plataformas para el acceso de la información pública.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Componente 5: Transparencia y acceso de la Información					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Indicadores	Responsable	Fecha programada
1. Lineamientos de Transparencia Activa	Organizar, actualizar y publicar la información requerida por la Ley 1712 de 2014	Solicitud de información a diferentes dependencias. Publicación de información y actualización constante.	100% de información publicada correspondiente a la requerida en la Ley 1712 de 2014	Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	30/06/2018 14/12/2018-
	Crear el inventario de información de cada una de las dependencias	Inventario de información de cada una de las dependencias para su validación en la Oficina Jurídica.	100% de inventario de información de cada una de las dependencias	Responsables de cada proceso	30/06/2018
	Estructuración y publicación de datos abiertos en el portal datos.gov.co	Datos publicados en el portal de Datos abiertos datos.gov.co y en la página web institucional	100% de datos publicados en el portal de datos abiertos	Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	01/07/2018 14/12/2018
	Publicar y divulgar la información requerida por entes	Publicación de información y actualización constante.	Página Web actualizada	Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	30/06/2018 14/12/2018

	control y de acuerdo a la estrategia de Gobierno en Línea				
<b>2. Lineamientos de Transparencia Pasiva</b>	Diagnóstico y Etapa I del diseño del programa de gestión documental	Desarrollo de la etapa I del programa de gestión documental	<b>Indicador 1:</b> 100% de Diagnostico <b>Indicador 2:</b> 15% del diseño de PGD	Secretaria General y Archivo y Correspondencia	14/12/2018
<b>3. Elaboración de los instrumentos de gestión de la información</b>	Elaborar el esquema de publicación de información	Esquema de publicación	100% de esquema de publicación	Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	30/11/2018
	Elaborar el índice de información clasificada y reservada	Índice de información	Índice de información clasificada y reservada	Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	30/11/2018
<b>4. Criterio diferencial de accesibilidad</b>	Divulgar los Software de apoyo a la población en condición de discapacidad visual (JAWS y MAGIC) a través de todos los medios de comunicación institucional.	Información publicada en la Página Web de la Universidad y demás	100% de información publicada en la página web de la Universidad relacionada con el Software.	Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.	14/12/2018
<b>5. Monitoreo del acceso a la información pública</b>	Generar informe de solicitudes de acceso a información	Informe semestral.	Orfeo - Isodoc - Correo de contacto - PQR	Responsable de cada proceso	14/ 12/2018

## 5.6 INICIATIVAS ADICIONALES

La gestión ética en la Universidad viene adelantándose a partir de la elaboración del documento Manual de Ética y Prácticas de Buen Gobierno, el cual se encuentra pendiente de aprobación por parte del Comité de Ética.

## 6. MECANISMOS DE MONITOREO

En concordancia con el numeral 8 del Capítulo III Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano de las Estrategias para la Construcción del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, establece que *“cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de sus componentes”*.

## 7. MECANISMOS DE EGUIENTO

En concordancia con el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, “el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas.”.

El seguimiento será realizado en cada una de las áreas responsables de ejecutar las acciones establecidas en el presente plan.

Elaboró: Yennifer López Díaz Profesional Universitaria Oficina Planeación, S.D

Revisó: Gabriel H. Pinzón Gutiérrez Jefe Oficina Planeación, S.D

Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas Jefe Oficina Jurídica

